

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**13200** TALLERES GÁMEZ SÁNCHEZ, S.A.

Anuncio de reducción y simultaneo aumento de capital.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria ha acordado, con fecha 15 de noviembre de 2014, la reducción del capital social a 0, es decir la cifra de 4.501.274,14, mediante la amortización de la totalidad de las acciones representativas del capital social, previa compensación de pérdidas con cargo a la totalidad de las reservas. Esta reducción se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, no genera devolución alguna a los accionistas y se realiza sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a fecha 30 de junio de 2014, aprobado por la Junta General y que ha sido previamente verificado. Dada dicha finalidad, no existe derecho de oposición de acreedores a la reducción de capital acordada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se hace público que, tras la referida reducción, en unidad de acto y con carácter subsiguiente, la Junta acordó aumentar el capital social en un importe ascendente a 421.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 421.000 nuevas acciones al portador de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas, consistiendo el contravalor del aumento en una compensación de créditos que cumplen los requisitos del art. 301.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Al tratarse de aumento por compensación de créditos distintos de la aportación dineraria no concurre el derecho de suscripción preferente a que se refiere el art. 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente se acordó dar nueva redacción al art. 5 de los Estatutos Sociales, para adecuar su contenido al nuevo Capital Social.

Madrid, 15 de noviembre de 2014.- Los Administradores solidarios, D. Ramón Gámez Sánchez y D. Antonio José Gámez Sánchez.

ID: A140064501-1